



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-321

SALTA, 01 de julio de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.110/2007 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Geól. María del Carmen Visich – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Geomorfología” de la Carrera de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes durante días del mes de abril, mayo y junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de realizar actividades relacionadas con el Doctorado en Ciencias Geológicas que cursa en San Salvador de Jujuy.

Que expresa que: “Los días de licencia son solicitados de acuerdo al Art. 15, Res. 343/83 y pedidos en forma discontinua con la finalidad de no afectar las clases prácticas, horarios de consulta, ni viajes de campo de los alumnos que cursan la asignatura “Geomorfología” de las Carreras de Geología e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente”.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que a fs. 417, la Comisión de Docencia y Disciplina debido a las razones esgrimidas, aconseja otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. María del Carmen Visich – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Geomorfología” de la Carrera de Geología de la siguiente manera: mes de abril: 16- 27; mes de mayo: 1-4, 7-11, 14-15, 17-26- 28-29 y 31; mes de junio: 1-4.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2014 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. MARIA DEL CARMEN VISICH – DNI N° 16.856.799 - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Geomorfología” de la Carrera de Geología en los siguientes fechas de los respectivos meses: **abril/14:** 16- 27; **mayo/14:** 1-4, 7-11, 14-15, 17-26, 28-29 y 31; **junio/14:** 1-4, para dedicarse a actividades relacionadas con su Carrera de Postgrado de Doctorado en Ciencias Geológicas, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Geól. Visich – tenga a bien presentar el informe de las actividades realizadas conforme a lo establecido por la Res. 343/83-R que dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá: /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-321

EXPEDIENTE N° 11.110/2007 C. 1, 2 y 3.

/.

1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.

2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Visich, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales